



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Dra. Ivette Topete García



Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE ALUMBRADO
PÚBLICO





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Alumbrado Público

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





Manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público

ÍNDICE

Procedimientos	3
Procedimiento 1: Reparación y Mantenimiento de Luminarias.	3
Objetivo	3
Referencias.....	3
Definiciones.....	3
Insumos	4
Resultados	4
Políticas	4
Desarrollo	5
Diagramación	6
Formatos e Instructivos.....	7
Simbología	10
Hoja de actualización	11
Validación	12





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS.

Objetivo

Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias de la Cabecera Municipal y Delegaciones Proporcionando una visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, y mantener una red de alumbrado público moderna y funcional.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 115, Fracción II, inciso b).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interno Dirección de Alumbrado Público
- Bando Municipal 2025

Definiciones

Usuario. - Persona que solicita se le brinden los servicios.





Lámpara. - Dispositivo que transforma una energía eléctrica o química en energía lumínica.

Balastro. - Equipo que sirve para mantener estable y limitar la intensidad de la corriente para lámparas

Fotocelda. - Dispositivo electrónico que detecta la luz y controla automáticamente el encendido y apagado de las luces.

Foco. - Es un elemento óptico destinado a proyectar la luz de una lámpara hacia una región concreta.

Insumos

Bitácora de reportes ciudadanos de la coordinación de Alumbrado Público;

- | | | | |
|-----------|--------------------|-------------|---------|
| -Focos | -Boleta de reporte | -Transporte | - Cable |
| -Balastos | -Fotoceldas | -Lámparas | |

Resultados

Reparación y Mantenimiento de Luminarias Garantizando el correcto funcionamiento de las luminarias del Alumbrado Público.

Políticas

- La atención al usuario es en un horario de lunes a viernes de 09: 00 am a 17:00 pm y sábado de 09:00 am a 13:00 pm.
- Las reparaciones de las luminarias pueden variar de acuerdo a las evaluaciones técnicas previas, las programaciones, la demanda del servicio y a la infraestructura de la red eléctrica.





- Todo servicio es gratuito.

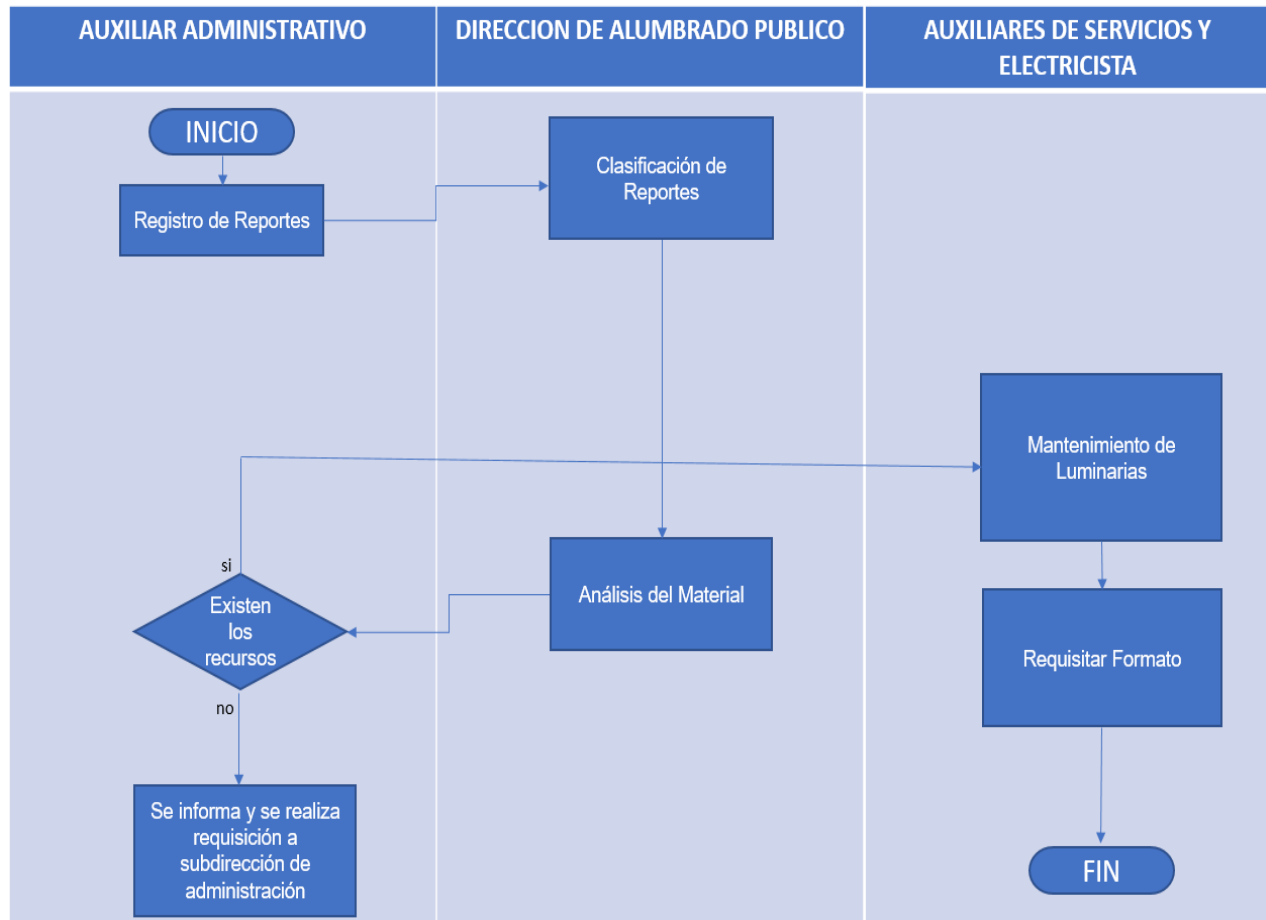
Desarrollo

Nombre de la actividad: Mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias del alumbrado público			
Unidad administrativa: Dirección de Alumbrado Publico		Área responsable: Dirección de Alumbrado Público.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Auxiliar administrativo	Registro de Reportes	Recibe reportes de la ciudadanía, vía telefónica, en forma de oficios de solicitudes de demanda de mantenimiento de instituciones públicas.
2	Director	Clasificación de Reportes	Clasifica los reportes y solicitudes separando los de mantenimiento y oficios de solicitudes de mantenimiento de instituciones públicas.
3	Director	Análisis del Material	Se analiza el material y el recurso disponible para la atención al reporte.
4	Auxiliar administrativo	Se informa y se realiza requisición a subdirección de administración	Se informa y se realiza requisición a subdirección de administración y se retoma el caso
5	Electricista	Mantenimiento de Luminarias	Realiza el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos en edificios públicos, infraestructura de alumbrado público y sistemas eléctricos.
6	Auxiliares de servicios	Requisitar Formato	Llena un formato de calidad del servicio brindado.





Diagramación



¡Gobierno para Todos!



[illegible]

Instructivo de llenado

- 1.- Se anotará la fecha del reporte ciudadano
- 2.- Se anotará el sector o delegación a la cual pertenece la dirección del reporte ciudadano
- 3.- Se anotará la calle y entre que calles se encuentra la luminaria sin funcionamiento
- 4.- Se anotará nombre completo del ciudadano que realiza el reporte
- 5.- Se anotará alguna referencia donde se encuentra la ubicación de la luminaria
- 6.- Se anotará el teléfono de contacto del ciudadano que realiza el reporte



7.- Se anota el nombre del titular de la dirección

MANTENIMIENTO ELECTRICO											
REPORTE DE ACTIVIDADES											
					FECHA:	(1)					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:					(2)						
No. DE TELEFONO:			CASA:		(3)			CEL:		(3)	
A CUANTAS PERSONAS BENEFICIA LA LUMINARIA:					(4)						
ENTRE QUE CALLES SE COLOCO LA LUMINARIA:					(5)						
OBSERVACIONES:					(6)						
CROQUIS (7)											
BENEFICIARIOS											
NOMBRE			FIRMA			TELEFONO					
(8)			(9)			(10)					

Titular de la Dirección de Alumbrado Público (11)





Instructivo de llenado

- 1.- Se anotará la fecha de atención del reporte ciudadano.
- 2.- Se anotará el nombre de al menos una persona beneficiada por el mantenimiento de la luminaria.
- 3.- Se anotará el teléfono de contacto del ciudadano que realizó el reporte.
- 4.- Se anotará el número aproximado de personas beneficiadas, por la reparación de luminarias.
- 5.- Se anotará la calle y entre que calles se realizó el mantenimiento de luminarias
- 6.- Se anotará alguna observación que se haya detectado durante la reparación de luminarias
- 7.- Se ubicará la dirección en que calle y entre que calles se realizó la reparación de luminarias dentro del croquis
- 8.- se anotará el nombre de al menos una persona beneficiada por el mantenimiento a la luminaria
- 9.- firma de la persona beneficiada
- 10.- teléfono de contacto de la persona beneficiada.
- 11.- se anotará el nombre del titular de la dirección





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Primera edición
Julio 2025

Elaboración del Manual de
Procedimientos





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Álvaro Torres Aguilar
Director de Alumbrado Público



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.